Buenos Aires, 13 de octubre de 2020

Señor Juez
Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche
Secretaría Civil N° 2
San Carlos de Bariloche
Rio Negro
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a V.S. en respuesta al Oficio que fuera recibido en este Banco en fecha 02/10/2020, con relación a los autos caratulados **"AFIP c/ BERNABEI CARLOS ANDRES s/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P.", Expte. Nº FGR 2407/2019,** que se tramita por ante ese juzgado.

Al respecto, informo a V.S. que no ha sido posible cumplir con la TRABA DE EMBARGO ordenada por vuestro juzgado debido a que no se registra/n cuenta/s abierta/s y/o fondos depositados en esta Institución a nombre de **"BERNABEI CARLOS ANDRÉS".**

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Antonio Mario Grunyk
Dpto. Oficios
Gcia. de Asuntos Legales

Oficio N°: 9436/2020 - crca Respuesta: 1

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 21/10/2020
Usuario: : 20315154066